

LOS FUNCIONARIOS ULTRAMARINOS

DE COMUNICACIONES

ANTE LA JUNTA CONSULTIVA

Terminados los trabajos de la ponencia respecto al informe que la Junta Consultiva está llamada á emitir en asunto de tanto interés para el Cuerpo como el de las pretensiones de los repatriados de Ultramar, hemos procurado indagar, por todos los medios á nuestro alcance, cuál sea el espíritu dominante entre los Jefes que componen la Junta, y la forma que ésta proyecta proponer en definitiva para dar solución al problema.

Los comentarios que hemos recogido entre personas á quienes juzgamos bien informadas, nos permiten anticipar á nuestros compañeros y á los repatriados de Ultramar noticias que creemos hayan de ser recibidas con aplauso por unos y otros, pues en los propósitos que al parecer abrigan la Dirección general y los individuos de la Junta, brilla el mayor espíritu de equidad y justicia, atendiéndose con poderosos y enérgicos argumentos á la defensa de la unidad orgánica del Cuerpo, y dando, sin embargo, cabida á hermosos sentimientos de generosa humanidad.

Prontos á rectificar cualquier omisión ó error que involuntariamente podamos cometer en nuestra información, comenzaremos por recordar á nuestros lectores los propósitos primitivos de la superioridad respecto á los repatriados de los Cuerpos de Comunicaciones de Ultramar, y de cuyos propósitos dimos conocimiento á nuestros lectores en uno de los últimos números.

En opinión de la Dirección general, opinión sometida hoy á informe de la Junta Consultiva, las peticiones de los repatriados de Ultramar promovían un asunto ocasionado á la sorpresa y al engaño, por la situación ambigua de numerosos individuos de aquellos Cuerpos; y esta opinión se confirma y robustece ante el hecho de haberse presentado por una especie de agente de funcionarios de dudosa conducta política, solicitudes fechadas en España por individuos que, según voz pública, continúan en Ultramar tanteando la generosidad *yankee*, para resolver, por los dictados de su codicia y no de su patriotismo, si han de ser hijos ó enemigos de España.

La Dirección general, después de hacer constar que la petición de excedencia y medio sueldo fué negada á los repatriados de Comunicaciones por Real orden del Ministerio de Ultramar de 30 de Noviembre de 1898, y que la autonomía otor-

gada á aquellas provincias en 23 de Noviembre de 1897 no concedía facultades para alterar las disposiciones del Poder nacional, como se alteraron violenta é injustamente las bases del decreto de 6 de Febrero de 1874, establece como hecho reconocido la falta absoluta de derecho legal en que fundan la concesión de ingreso de los individuos procedentes de Ultramar en el Cuerpo y en el escalafón de la Península, demostrándolo con indiscutibles argumentos y razonamientos poderosos, y evidenciando, no sólo la falta de razón legal para un acuerdo de tal naturaleza, sino los daños incalculables que podrían ocasionar al Cuerpo de Telégrafos alterando y destruyendo su constitución orgánica; pero inspirándose en los sentimientos de humanidad que animan á los altos poderes del Estado para la solución de esta clase de asuntos, la Dirección general se propone distribuir los repatriados de Ultramar entre los Cuerpos de Correos y Telégrafos, como procedentes de *Comunicaciones*, creando al efecto escalas auxiliares, con arreglo á prescripciones concretas y determinadas; amortizándose este personal por las categorías inferiores, y reservando á todos el derecho de ingresar en los escalafones de Correos y Telégrafos previo examen, y en la forma que previenen los respectivos reglamentos.

A esto agregaba nuestro Centro directivo algunas plausibles y pertinentes consideraciones respecto al desheredado personal de guerra que, *procedente de la Península*, fué á Ultramar dentro de determinadas condiciones; que al regresar se encuentran sin colocación por causa de las transformaciones ocurridas en el Cuerpo, y para los que propone se les coloque en los puestos que les corresponden.

Sometidos estos propósitos á informe de la Junta Consultiva de Telégrafos, parece ser, según las referencias que se nos hacen, que la ponencia, compuesta por los Sres. Sesmeros, Pablo Blanco y Orduña, opina, con copia de razones, que los repatriados de Ultramar carecen de todo derecho legal para su ingreso en el Cuerpo de Telégrafos, de acuerdo en esto con la Dirección general; pero no opina como ésta en cuanto á la creación de una escala auxiliar, cuya formación rechaza por considerarla un peligro para la organización del Cuerpo, absteniéndose de informar respecto á los demás extremos propuestos por la Dirección general, que considera fuera de su competencia por tratarse de asuntos no previstos en leyes ni reglamentos.

Dícese que la casi totalidad de los vocales de la Junta mostróse conforme con las apreciaciones

nes de la ponencia; pero no así el Sr. Zapatero, quien expuso su conformidad con la Dirección general y con la ponencia en cuanto se refiere á la falta absoluta de derecho en el personal de Ultramar para ingresar en el Cuerpo de la Península; pero juzgaba además de necesidad discutir con la extensión debida los demás extremos sometidos á informe de la Junta, tanto por interés del personal de Telégrafos como de los repatriados, á cuyo fin hizo manifestaciones muy expresivas, anunciando un voto particular.

También el Sr. Solar, Presidente de la Junta, anunció voto particular, juzgando á su vez dignos de estudio los propósitos que la superioridad sometía al informe de los Jefes del Cuerpo, si bien manifestado desde luego su conformidad con la Dirección general, con la ponencia y con el Sr. Zapatero en cuanto se refiere á la defensa de nuestra constitución orgánica, y, como consecuencia, á la negativa de todo derecho al ingreso en nuestras escalas de personal ajeno al Cuerpo.

Las ideas de los Sres. Zapatero y Solar han tenido el merecido eco entre los funcionarios del Cuerpo, y merced á las versiones que escrupulosamente hemos procurado recoger, podemos hoy informar á nuestros compañeros de los juicios que tal asunto merecen á dichos Jefes.

Atento el Sr. Zapatero á los dictados de la justicia y del deber, que le imponen la defensa de los intereses del personal subalterno del Cuerpo, personal sobre el que principalmente habrán de recaer los beneficios ó los perjuicios de las medidas que se adopten, pero atento también á los generosos sentimientos que le inspira la situación angustiosa de funcionarios entre los que seguramente se contarán algunos honrados patriotas, acreedores á toda clase de consideraciones, se nos dice que opina, como antes indicamos, que en modo alguno puede ni debe consentirse el ingreso en el escalafón de Telégrafos, por gracia especial, de funcionarios que hasta hoy no han figurado ni tienen derecho á figurar en él. Opónese, además, á la creación de todo grupo y escala auxiliar, que paralizaría el desarrollo natural del Cuerpo; sería expuesto á crear conflictos personales y daño al servicio público, y acarrearía en plazo breve ó remoto la lesión inevitable de nuestra organización, pues siempre será de temer que un nuevo gobierno juzgue lógico fusionar con el Cuerpo una agrupación auxiliar que no tiene razón de ser, y que sólo se proyecta crear porque los funcionarios que en ella han de figurar no tienen derecho á prestar servicio en Telégrafos, buscándose de este modo una revuelta para llegar á un punto

al que no puede ni debe irse por el camino recto.

Atendidos en forma tan precisa, clara y terminante los derechos del Cuerpo y defendida con tanta energía su organización legal, dícese que el Sr. Zapatero juzga factible remediar la triste situación de algunos repatriados, ya ofreciéndoles una convocatoria especial para el ingreso en el Cuerpo en la forma reglamentaria, ya dispensándoles de las condiciones de edad ó inutilidad física para otorgarles la jubilación con arreglo al número de años que hayan servido al Estado, ya concediéndoles en la administración y en los distintos servicios públicos que no están constituidos de un modo especial, las plazas de libre elección de que dispone el Gobierno.

Tampoco han quedado en olvido para el señor Zapatero los desdichados telegrafistas de guerra procedentes del Cuerpo de la Península, dignos de atención por tantos y tan justos motivos, y para quienes se dice proyecta pedir el inmediato ingreso en los puntos que por su procedencia les correspondan, dando un plazo prudencial para legalizar su situación á los pocos que haya, si hay alguno, que aún no hubiese sufrido el examen reglamentario.

Por su parte, el Sr. Solar, según nuestros informes, no sólo no reconoce derecho alguno á los repatriados de Ultramar para ingresar en nuestras escalas, sino que cree que en ningún caso podrán tener cabida en ellas, ni aun mediante examen, por tener derecho preferente los alumnos examinados en la última convocatoria y los repatriados del personal de guerra procedente de la Península, que están sin colocación, á pesar de lo cual se le atribuye la idea de que pudiera otorgarse la excedencia durante un solo año con medio sueldo á los individuos que se repatrien dentro de cierto plazo.

Dícese, además, que á juicio del Sr. Solar debería el Gobierno disolver los Cuerpos de Comunicaciones de Ultramar, definiendo la situación de los individuos que los forman; que á éstos pudiera otorgárseles la jubilación, computándoseles por gracia especial *cuarenta* años de servicio en sus respectivas categorías, para colocarlos dentro de la ley de jubilaciones; que se hiciera extensiva á este personal la ley de sargentos para ocupar destinos civiles; que se tenga presente á los repatriados para su colocación en los destinos de libre elección al redactarse la anunciada ley de empleados; que se soliciten de las Cortes *doscientas mil pesetas* para el pago de las excedencias á que antes aludimos, y, por último,

que el asunto pasé á informe de la Junta Consultiva del Cuerpo de Correos, cuyos intereses afecta tanto como á los de Telégrafos.

Hasta aquí nuestra información, de la que deducimos que los señores Inspectores, como esperábamos y anunciamos, han sabido inspirarse unánimemente en sentimientos de deber y rectitud para amparar los derechos del Cuerpo, sin que por esto la Dirección general por una parte, y los Sres. Solar y Zapatero por otra, hayan desatendido los intereses de los telegrafistas de guerra y alumnos de la última convocatoria, y menos aún la parte de justicia y razón que haya en las peticiones de los repatriados de Ultramar.

Ignoramos las resoluciones que el Gobierno pueda adoptar; pero en lo antes expuesto se le ofrecen cómodos caminos para atender á satisfacción de todos los respectivos derechos y necesidades. A él corresponde acertar, y por nuestra parte, y creemos que con nosotros el Cuerpo, no le escatimará el aplauso sincero que, por la buena voluntad por todos demostrada, enviamos hoy al Negociado del personal, á la Junta Consultiva y especialmente á los Sres. Solar y Zapatero.

PRISION DEL SEÑOR LOS ARCOS

En los círculos políticos fué muy comentada en la noche del jueves último la noticia publicada por *La Correspondencia de España* de haber sido preso el ex-Director general de Correos y Telégrafos D. Javier Los Arcos y Miranda.

Con referencia á este asunto leemos en *El Imparcial* del viernes 19 del actual:

«El Sr. Los Arcos es una personalidad muy conocida en política, habiendo desempeñado cargos importantes, entre ellos el de Director de Comunicaciones y de Penales.

Su gestión como Director de Correos y Telégrafos fué muy discutida, haciéndose en su tiempo varias contratas, entre las que recordamos la de los coches-correos, que fué declarada lesiva por una Real orden que dictó D. Venancio González.

También fué Diputado varias legislaturas, representando el distrito de Aoiz (Navarra). Hizo varias campañas en el Parlamento solicitando moralidad administrativa.

Según parece, los detalles de la detención é historia de los motivos de ella son los siguientes:

El abogado Sr. Ossorio y Gallardo presentó hace tiempo demanda por estafa ante el Juzgado del Hospicio contra el Sr. Los Arcos.

Dicho letrado representa á D. Manuel Fernández y Hernández, y la cantidad origen del proceso se eleva á más de 40.000 pesetas.

La causa siguió los trámites de ley, y el celoso juez Sr. Martín Ruiz había citado para que compareciera varias veces por medio de sus alguaciles y agente judicial al Sr. Los Arcos.

Este no se presentaba nunca en el Juzgado prestando ausencias ó enfermedades.

En vista de estas demoras, el Sr. Martín Ruiz encargó al delegado del distrito de Buenavista la detención del Sr. Los Arcos, entregándole el correspondiente mandato judicial, en que se ordenaba á dicha autoridad que una vez preso fuese conducido á la Cárcel celular.

El activo delegado Sr. Puga se presentó á las cuatro de la mañana de ayer en el domicilio del procesado, calle de Lagasca, núm. 34, piso segundo izquierda.

La sirvienta del Sr. Los Arcos manifestó á la autoridad, después de enterarse del objeto de la visita y comunicársela á su amo, que no podía éste seguirle por encontrarse enfermo.

Entonces el delegado, después de tomar las medidas de precaución convenientes, se presentó en el gabinete médico del barrio de Salamanca reclamando el auxilio de un médico, acudiendo á la casa de la calle de Lagasca el facultativo señor Angulo.

Cuando llegaron el representante de la autoridad y el médico, los servicios de éste no fueron necesarios, porque el Sr. Los Arcos se había levantado de la cama y vestido poniéndose á las órdenes del Sr. Puga, no sin protestar de la detención.

Inmediatamente y en un coche fué llevado el detenido á la Cárcel-Modelo, donde llegó á las cinco de la mañana, ingresando en una celda después de cumplidas las formalidades de rúbrica.

El detenido dió aviso inmediatamente de lo que ocurría á su abogado D. Luis Felipe Aguilera.

El juzgado instructor estuvo á las tres de la tarde en la cárcel celular, donde tomó declaración al ex-Director de Correos.»

* * *

Según se aseguraba en algunos círculos por gentes que deben estar enteradas del fundamento de la querrela presentada contra el ex-Director de Correos, básase en que el Sr. Los Arcos cobró el precio de dos expropiaciones de cierta finca de la provincia de Cáceres, perteneciente al legado del ilustre hombre público Bravo Murillo,

que dejó sus bienes en usufructo á sus sobrinos y á los hijos de éstos.

Casado el Sr. Los Arcos con una hija de uno de los sobrinos de Bravo Murillo, es copartícipe de dichos bienes.

Además, parece que otra finca del legado fué declarada colonia agrícola, acordándose devolver el importe de ciertas contribuciones mal cobradas á los usufructuarios.

Así las cosas, afirman las personas á que nos referimos que el Sr. Los Arcos cobró unas 40.000 pesetas, que es la cantidad devuelta por la Hacienda, no dando cuenta de ella al administrador general del legado.

Los legatarios de Bravo Murillo, algunos de ellos pobres, sostienen que el Sr. Los Arcos retiene esta cantidad con perjuicio de ellos, y dicho señor afirma lo contrario, creyéndose con perfecto derecho á las 40.000 pesetas en virtud de ciertas escrituras de arrendamiento.

El mandamiento judicial en virtud del cual ha sido detenido el Sr. Los Arcos, parece motivado por haberse negado á acudir ante el juez pretextando enfermedad ó ausencia.

Anoche oímos asegurar que el Sr. Aguilera (D. L. F.), abogado del Sr. Los Arcos, había pedido la libertad provisional.

Según parece, anoche no había dictado el juez instructor el auto elevando á prisión la detención del Sr. Los Arcos.

Como está para terminar el plazo que marca la ley, es probable que hoy dicte el Juzgado instructor el auto de procesamiento ó libertad del detenido.

A LOS TELEGRAFISTAS DE GUERRA

(Accediendo á los deseos de los interesados publicamos el siguiente artículo):

«Gran mérito habéis contraído, aportando vuestro personal esfuerzo, manteniendo incólume el prestigio del Cuerpo de Telégrafos. Pequeña falange de modestísimos funcionarios, que sin aspirar á otro lauro que el de vuestra propia conciencia, basados en el fiel cumplimiento del deber, sacrificásteis la vida sin haceros mella abandonar vuestros hogares.

Ni fatigas, ni sinsabores, ni contrariedades que incesantemente sufristeis resignados en Cuba con tan delicado servicio como el que os estuvo encomendado, sólo vinieron á servir de enérgico acicate para redoblar vuestra actividad, sacando fuerzas de la propia flaqueza.

Que á tanta abnegación llegó el estímulo de que os sentisteis todos poseídos, en el sagrado cumplimiento del deber patrio, y aún guardáis energías para esperar resignados en misero rincón el riguroso turno á que estáis sometidos por espacio de dos ó más años.

Compañeros: Que renazca vuestro decaído espíritu á la realidad y hagamos el último esfuerzo para salir de la espantosa miseria en que vivimos, pidiendo el abono de nuestros haberes, como se hizo con nuestro compañero Pedro Marinas y Pérez, pues es voz general, que debido á la indolencia en que vivimos no hemos obtenido igual beneficio.

Constituida una Comisión provisional de iniciativa, compuesta por vuestros compañeros Miguel Hurtado Guembe, de Pamplona; Quintín Sodupe Narvaiza, de Azcoitia (Guipúzcoa), y Delfín Esteban Germán, residente en Maranchón (Guadalajara), hemos convenido elevar el siguiente memorial al Trono; suponiendo escribiréis todos á los expresados, la Comisión que se ha de nombrar para marchar á Madrid, esperando contribuyáis en lo que se pueda, para ayudar á la misma, en los gastos que se originen.

Contestad con urgencia y recibid un abrazo de vuestro compañero,

M. H. G.

Pamplona, 12 de Mayo de 1899.

* * *

Memorial á S. M. la Reina.

Señora: Los telegrafistas segundos de guerra expedicionarios, nombrados de Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar, fecha 30 de Abril de 1896, con destino á Cuba, y segundos tenientes auxiliares del ejército, asimilados al mismo con arreglo á la Real orden de 3 de Octubre de 1895, á los Reales pies de V. M. exponen:—Que encontrándose completamente sin recursos y con numerosa familia, sin poder atender á las perentorias necesidades de la vida; habiendo solicitado el abono de nueve pagas á los Ministros de la Guerra, Ultramar y Gobernación, con fecha 28 de Enero último, sin obtener la menor noticia de su resultado, y habiendo perdido sus destinos en Telégrafos al regresar á su patria por supresión, hicieron oposiciones, ganando plaza, mas no la adjudican interin no se coloquen 200 individuos de menos antigüedad; y no teniendo más bienes que la Real piedad de V. M., los infrascriptos, á fin de subvenir á las necesidades de sus esposas é hijos, se atreven á suplicar á V. M. se digne concederles iguales

beneficios que los que disfrutaban los oficiales de voluntarios, y el abono de las expresadas pagas como se hizo á varios compañeros.

Gracia que esperan conseguir del bondadoso corazón de V. M., cuya preciosa vida guarde Dios muchos años.—Señora: A. L. R. P. de V. M.

(De La Unión Vascongada de San Sebastián.)

COMPañERISMO

Cumplimos hoy nuestra promesa de ofrecer á nuestros lectores un *luminoso* escrito que, firmado por «varios telegrafistas», se publicó sin pie de imprenta en la Habana á mediados del año pasado, dedicado al Sr. Dolz, varón acreditado, y en cuyo escrito dan aquellos telegrafistas muestra elocuente de sus habituales malas artes, de sus *probados* sentimientos de compañerismo, y de su precipitación en arrojar de su lado á cuantos procedían de la madre Patria.

El documento dice así:

«EL PRIMER CHISPAZO

Dedicado al Excmo. Sr. Secretario D. Eduardo Dolz.

Agradecidos debemos estar todos los empleados del Cuerpo de Comunicaciones de nuestro ilustre Secretario por el primer paso dado en favor del Cuerpo.

Cúmplenos, desde luego, manifestarlo así, y al mismo tiempo le haremos ver otros lunares de que adolece este Cuerpo, para que estando en sus atribuciones, como está, ordene se corrijan.

Las habilitaciones provinciales parece que son patrimonio de las que las tienen, con la particularidad de que en la Habana, Matanzas, Santa Clara y Puerto Príncipe, vienen siendo los habilitados los Jefes de las mismas provincias, llegando con esto á cometerse arbitrariedades, imponiendo ciertos descuentos en los haberes que por el hecho de ser el Jefe tenemos que pasar por ellos, so pena de que *se le coja entre ojos* y en la primera de cambio lo metan en una estación de las peores de la provincia ó de la isla, de donde sale, si sale, más bien muerto que vivo, si se atreve á exigir algo del Jefe habilitado.

En estas habilitaciones, en su generalidad, se han cometido irregularidades, y actualmente hay la de Puerto Príncipe, desfalcada en más de dos consignaciones, desfalco que sufre el personal, pues la desconfianza es tal, que no hay quien dé un centavo por un sueldo.

En ningún Cuerpo, sólo en Telégrafos, son habilitados los Jefes; declárese incompatible un puesto con el otro, puesto que, bien mirado, lo es; obligúese que se hagan elecciones anuales entre el personal subalterno facultativo, y la gratificación que se paga al habilitado por sueldo se la daremos con más gusto á un telegrafista necesitado que á un autócrata Jefe, que maneja buen sueldo y *otras buscas*.

Ha provincia que lleva *veinte años* de Habilitado el que lo tiene, y la generalidad pasa de diez.

Se impone su energía, Sr. Dolz.

En Comunicaciones, todas son componendas.

Los telegrafistas del Cuerpo de la Península deben marchar todos, y sólo han cesado los que tienen cumplidos *los seis años*; el resto tienen ya legalizado su último empleo administrativo, ó sean los dos años que para ello se necesitan; no deben permanecer más en la isla, pues su permanencia causa perjuicio á los de aquí.

Su decreto está bien claro; no permita que lo interpreten en la Administración general como convenga á alguien; exija V. E. se le dé la interpretación que debe tener.

Mucho hay que decir, y se lo diremos á V. E. en *sucesivos chispazos*.

Hay que quitar muchas caretas, para que conozca V. E. la verdadera situación de este desgraciado Cuerpo, digno por todos conceptos de mejor suerte.

Terminamos, pues, en la seguridad de que hemos cumplido con un deber de conciencia y de compañerismo, denunciando abusos como los expuestos, y se despiden hasta muy pronto,—*Varios telegrafistas.*»

Prescindiendo de cuanto se dice respecto á habilitaciones, que se nos asegura es cierto, pero para cuyo ataque se emplea el anónimo y el libelo, sólo llamaremos la atención de nuestros lectores respecto al párrafo tan claro y expresivo en que se dice que «los telegrafistas del Cuerpo de la Península *deben marchar todos*», y que «no deben permanecer más en la isla, *pues su permanencia causa perjuicio á los de aquí*». Para formular la petición no se expone razón legal alguna, y en cuanto á razones morales, basta una: *que se causaban perjuicios á los de allí*, quienes no alegaban ni podían alegar en su favor razones ni derechos de ninguna clase. Aquel era un país conquistado para ellos; tenían el derecho de primeros ocupantes, y los demás estorbaban y perjudicaban. No puede darse más cínico y descarado egoísmo.

Si á este propósito recordamos cuanto ocurrió

en Puerto Rico al instaurarse la autonomía, relatado en un razonado artículo que reproduce nuestro colega *El Telegrafista Español* en Marzo último, bajo la firma de DINAMOS; si se piensa que en la pequeña Antilla se ofreció á nuestros compañeros, como gracia especial, la categoría de *Aspirantes segundos*, con burla y menosprecio de toda razón legal, de todo derecho, y en Cuba no se contentaron con menos que con la expulsión de todos, porque se causaban perjuicios á los de allí, y se compara este proceder con el que aquí observa el Cuerpo, que, si atento á la defensa de sus legítimos intereses, no descuida buscar forma de remediar los males que hayan caído sobre los repatriados de Ultramar, males á los que contribuyeron con su torpe y egoísta conducta, forzoso es sentir la íntima satisfacción del deber cumplido, y pasando por cima de tantas miserias y egoísmos, acudir al socorro de quienes á él sean acreedores por su conducta, que no faltan entre los repatriados, sin olvidar el derecho propio contra arteras emboscadas de manigua.

EN DEFENSA DE UN TELEGRAFISTA

Suponemos que nuestros lectores conocerán el desagradable incidente acaecido en la Línea de la Concepción (Cádiz) al Jefe de aquella estación telegráfica.

El Pueblo, periódico de dicha localidad y órgano del general Polavieja, publica al frente del número del día 10 del actual, con grandes tipos de letra, la siguiente noticia:

«Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

»La redacción de este periódico, que es monárquico, protesta indignada de las calumnias imputaciones de que ha sido objeto el probo, honrado é inteligente funcionario D. Andrés Rocha Biedma, Jefe de la oficina de Telégrafos de esta villa.»

Y en primera plana y con el expresivo título de *Canalla*, el artículo que á continuación reproducimos:

«Un vil calumniador, un ser que cobardemente se oculta en la sombra como reptil asqueroso, ha lanzado infame calumnia contra un hombre honrado, contra un padre de familia.

»Contra D. Andrés Rocha, Jefe de Correos y Telégrafos de esta población, perfecto caballero y modelo de funcionarios, se ha presentado, según nos dicen, una denuncia designándolo como jefe de una agrupación anarquista.

»Nada más innoble que el vil denunciador,

que no teniendo valor suficiente para sostener su acusación frente á frente y á la luz del día, se vale del anónimo para dar salida á los perversos impulsos de su corazón.

»Como reguero de pólvora á quien se le aplica la mecha encendida, corrió la noticia por toda la población, así como también por las que componen este Campo.

»Desde el opulento propietario al humilde obrero; lo mismo los políticos sin distinción de matices, que los que permanecen alejados de toda lucha, sin previo acuerdo, han protestado unánimemente contra el canalla acusador, haciendo justicia al Sr. Rocha.

»Cientos de firmas han cubierto infinidad de pliegos, que se han enviado al Ministro de la Gobernación, pidiendo se depuren los hechos y se castigue al culpable.

»Hijo el Sr. Rocha de este país, los que le han visto nacer, los que con él han compartido los juegos de la infancia, los que se honran con su amistad, que son todos los que de honrados se precian, saben que Andrés Rocha posee un corazón de oro, incapaz de hacer daño á nadie, y que, por el contrario, si de algo peca es de excesivamente generoso.

»Fiel cumplidor de su deber, en el centro que viene desempeñando, no se guardan preferencias ni existen privilegios para nadie.

»La ley allí es igual para todos, y él, para quien el exacto cumplimiento de su cometido es un culto, se ve hoy amenazado de un proceso, que tiene por base una villana calumnia.

»Quizás el rigorismo que despliega cuando de cumplir su deber se trata, haya hecho que algún despechado, ejecute acción tan reprobada.

»Suponemos que si la denuncia se ha hecho directamente al Excmo. Sr. Comandante general de este Campo, este señor la habrá mandado á informe de las autoridades locales, y que éstas habrán informado como corresponde á la verdad y á la justicia; y en esa creencia, estamos tranquilos, confiando que el Sr. Rocha no tendrá que sufrir otro disgusto que el natural de verse objeto de la murmuración de una lengua viperina.

»La luz, al irradiar sus esplendorosos rayos sobre la cabeza del inocente, llevará la tranquilidad al hogar, que siempre estuvo en paz, y puede que refleje lo suficiente para descubrir al infame y villano calumniador hasta hoy desconocido. Si llegamos á descubrir su nombre, lo publicaremos para que la vindicta pública lo juzgue y lo condene.

»Las clases mercantiles piensan hacer maña-

na una demostración de afecto al Sr. Rocha, y para ello han solicitado el permiso de la autoridad local, que creemos lo concederá, en atención á las respetables firmas que suscriben la instancia.

»*El Pueblo* se asocia á tan noble deseo, y se pone incondicionalmente á disposición de la Comisión organizadora, por si quiere utilizar su pobre concurso »

Hasta aquí la enérgica protesta del colega contra la denuncia de que ha sido objeto el señor Rocha.

La manifestación en desagravio de nuestro compañero no pudo celebrarse, porque el Alcalde, después de conferenciar con el Gobernador militar de Algeciras, la prohibió. Con tal motivo se han elevado exposiciones al Ministro de la Gobernación en favor del Sr. Rocha y Viedma, quien creemos desvanecerá cumplidamente los cargos que se le han dirigido en la denuncia formulada contra el mismo.

PILA «CUPRON»

Es una modificación de la pila Edison-Lalande (óxido de cobre, sosa cáustica y aire).

En un vaso de vidrio de forma de paralelepípedo, cubierto con una tapa de ebonita, se encuentran dos placas de cinc amalgamado y entre ellas otra placa porosa de óxido de cobre. Las placas de cinc y la de óxido de cobre van unidas á dos terminales niquelados que aparecen sobre la tapa de ebonita.

Su fuerza electromotriz normal es de 0,85 volts y su resistencia interior de 0,06 ohms para el tipo I, 0,03 para el II, 0,015 para el III y 0,0075 para el IV.

Examinando las curvas de descarga se observa claramente la notable constancia de la misma aun en el caso de un elevado régimen de descarga. Así, con un elemento del tipo I y un circuito exterior de 0,43 ohms, la corriente varía tan sólo, en las treinta y cinco horas que dura la descarga, de 2 á 1,35 amperes. La variación se produce principalmente en las seis primeras horas y en las cinco últimas, resultando la variación en las veinticuatro horas intermedias de unos 0,13 centímetros de ampere. El rendimiento, en las desfavorables condiciones que estamos suponiendo, alcanza á 86 por 100 y su capacidad es de 33-5 amperes-hora.

Con un régimen medio de descarga más dé-

bil, de 0,13 de ampere, por ejemplo, su capacidad es de 60 amperes-hora, durando, por tanto, su descarga cuatrocientas horas. La variación se produce principalmente durante las veinticinco primeras horas y las veinte últimas, pudiendo considerarse en el resto del tiempo como constante.

El consumo de cinc es de 1,20 á 1,25 gramos por amper-hora, y el de sosa cáustica (técnicamente pura) de 4 gramos, también por ampere-hora.

La regeneración del elemento «Cupron» es sencilla. Basta lavar bien las láminas con agua clara y dejarlas secar durante veinticuatro horas en un local caldeado. Se pueden desecar las láminas en una ó dos horas calentándolas á una temperatura de 150 á 150 grados. Claro es que también deberá cambiarse la disolución de sosa cáustica y, si es necesario, el cinc.

Vertiendo sobre el líquido una delgada capa de petróleo y agregando un poco de hiposulfito de sosa, se evita en absoluto la formación de sales trepadoras. En circuito abierto no hay el menor consumo de materiales. No se producen tampoco gases nocivos, hasta el punto de que puede tenerse en la habitación de un enfermo.

La casa Ercole Marelli de Milán, aplica esta pila á las pequeñas instalaciones de luz eléctrica y al movimiento de motorcitos y ventiladores. Puede utilizarse también con ventaja para galvanoplastia, galvanocáustica, análisis electroquímicos, medidas eléctricas, etc., y, en general, será una pila utilísima en todos los laboratorios físicos y químicos.

ALUMBRADO Y TRACCION

ELÉCTRICA

La fuerza eléctrica del Niágara. — La fuerza eléctrica total que se arrienda hoy en el Niágara, alcanza á la suma de 34.300 caballos, siendo la que se arrendaba en 1898 de sólo 26.300. Según tenemos entendido, se encargarán dentro de poco dos generadores de fuerza de 5.000 caballos, de la Compañía Westinghouse.

La luz eléctrica en Aragón. — Dicen de Zaragoza, que resueltas algunas diferencias surgidas en el seno de los accionistas del molino de Cánova, sito entre Riela y La Almunia, muy en breve se constituirá una sociedad anónima para establecer la luz eléctrica en Riela, La Almunia y Calatorao, y tal vez en otros pueblos limítrofes.

SUBASTA

Alcalá la Real (Jaén).—El 25 de Junio, á las doce de la mañana.—Instalación y servicio del alumbrado público en dicha población por medio de la electricidad, por término de tres años. Presupuesto, 5.000 pesetas anuales.—Fianza, 750 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto las condiciones.

La tracción eléctrica en Moscou.—El Consejo municipal de Moscou, en una de sus últimas sesiones, ha fijado la extensión de la red de tranvías actuados por tracción animal y su transformación completa en tranvías eléctricos. De este modo resultará que la antigua capital moscovita contará con 135 kilómetros de tranvías eléctricos, circulando á velocidad de 20 kilómetros por hora.

El sistema que generalmente se empleará será el aéreo y trole, salvo en determinados recorridos, en los que por no destruir la bella perspectiva se empleará el de acumuladores, ó el procedimiento por contacto con la tierra. Dentro de la población los coches se sucederán cada tres minutos, y se alumbrarán y calentarán por la electricidad. Se ha concedido el término de cuatro años para la ejecución de los trabajos, y su coste será de 15 á 18 millones de rublos.

Alumbrado eléctrico en Cuevas.—Ya está casi terminada la red principal de cables para el suministro del alumbrado eléctrico público y particular de Cuevas.

El alumbrado eléctrico en el Japón.—Hay en la actualidad unas 44 estaciones centrales para el alumbrado público por la electricidad en el Japón, impulsadas 11 de éstas por la fuerza de agua. La mayoría de estas empresas están en un estado floreciente, pagando dividendos de hasta 10 y 15 por 100 en su capital, y en el caso de una instalación de fuerza de agua, hasta el 25 por 100. El defecto principal del sistema de alumbrado público del Japón es lo bajo de la presión del abastecimiento, según vemos por un corresponsal de uno de nuestros colegas en Tokio. Debido al alto precio del carbón, los encargados en las estaciones procuran reducir en lo posible las cuentas del carbón, reduciendo al mismo tiempo el voltaje en la línea, llevándose á cabo esta política hasta el punto que lo consientan los consumidores. Otro defecto es que, gracias á los réditos muy elevados que hay que

pagar en los capitales, las Compañías se niegan á enterrar su dinero en maquinaria de repuesto, de manera que es preciso hacer andar la instalación con una reserva muy pequeña de maquinaria.

Solicitud.—D. Tomás Erice ha solicitado la construcción de un tranvía con motor eléctrico entre Hernani y San Sebastián.

Instalación.—En breve se establecerá el alumbrado eléctrico en el pueblo de Valderas (León). Esta instalación ha sido contratada por la importante casa Sturges y Foley.



NOTICIAS

Frecuencia tipo para corrientes alternativas.—En una de las últimas reuniones de la Institución de Ingenieros electricistas de Inglaterra, el Presidente anunció que la Comisión nombrada para resolver la cuestión de uniformidad en la práctica de la ingeniería eléctrica, había llegado á conclusiones definidas en el debatido asunto de la frecuencia tipo para las corrientes alternativas. La Comisión, después de haber consultado á gran número de fabricantes y de Ingenieros de Europa y de América, recomendó unánime la adopción de la frecuencia de 50 períodos por segundo para los casos ordinarios de alumbrado (arco ó incandescencia) y transporte de energía. Para los casos excepcionales de transmisión de energía en gran escala, recomienda la frecuencia de 25 períodos por segundo. Para los casos de distribución por transformadores en puntos muy diseminados, propone la frecuencia de 100 períodos por segundo.

Una equivocación.—Por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 21 de Abril último, se dispuso la supresión del Ministerio de Ultramar y la distribución de los asuntos y servicios que tenía á su cargo entre los demás departamentos ministeriales.

En el art. 1.º de dicho Real decreto se ordena que el Ministerio de Fomento se haga cargo de los asuntos pendientes ó que puedan incoarse referentes á los establecimientos ó instalaciones de cables telegráficos, y en el párrafo siguiente se dispone que corra á cargo del de la Gobernación lo perteneciente á los ramos de Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos, etc.

Ahora bien; indudablemente en la redacción del referido Real decreto se ha sufrido una lamentable equivocación, puesto que en Fomento no existe Negociado *ad hoc*, mientras que en la Dirección general de Telégrafos existe un Negociado encargado de

esta clase de asuntos, y á él debieran ir los expedientes de cables en vez de á Fomento.

Esperamos que el error se subsanará.

Precio de la electricidad.—El precio de la electricidad en varias capitales es el siguiente:

Cobran en Bilbao, por lámpara de 10 bujías, 8 pesetas al mes, 0,90 pesetas el kilowat por contador. En San Sebastián, por idem de id. 5 idem id., y 1 idem id. En Valladolid, por idem id. 4 idem id., y 1 idem id. En Coruña, 1,20 por kilowat por contador. En Gijón, 1 por idem id. En Madrid, 1,10 por idem id. En Santander, 1,30 por idem id. En Santander (proyecto), 3,50 pesetas al mes, 0,90 el kilowat por contador; el precio real es el de 3,15, pues va incluido en 3,50 al 10 por 100 de contribución al Estado, como igualmente en el precio del kilowat, que resulta á 0,81 pesetas.

En Barcelona, 0,90 el kilowat.

El cable submarino más largo.—Según nuestro colega *Stahl und Eisen*, el cable submarino de mayor longitud del mundo es el que une á Francia con los Estados Unidos, de Brest á Nueva York, por el cabo Cod.

Tiene 5.700 kilómetros de longitud, y su peso es de 9.250 toneladas, de las cuales 5.500 toneladas son de hilo de hierro y acero, 930 de hilo de cobre, 560 toneladas de gutapercha y 140 toneladas de yute.

Este cable ha sido construido en Francia.

Reparación de cables.—Se calcula que la reparación de los cables cortados por orden del Gobierno americano como medida de guerra durante la campaña hispano-americana, y cuyos gastos corren del cuenta del mismo, costará más de 40.000 duros.

Supernumerario.—Por acuerdo de 1.º del actual, ha sido declarado supernumerario el Aspirante segundo D. Miguel Sampol y Bordoy.

Dicho funcionario cesó el día 5.

Nuevo cable á la Habana.—El vapor *Mackay-Bennett* ha sido destinado á hacer sondeos en las Antillas, con objeto de tender un nuevo cable entre Panzacola y la Habana.

Jubilación.—Procedente de Barcelona ha llegado á esta corte el Director de segunda clase Don Ricardo Rey y Villamea, Administrador general que ha sido hasta hace poco del Cuerpo de Comunicaciones de Filipinas.

Dícese que en breve dicho funcionario solicitará su jubilación.

Los nuevos Oficiales.—Por el Negociado de personal se ha ordenado á todos los Centros á que han sido destinados los nuevos Oficiales, que éstos presten exclusivamente su servicio en los aparatos

Hughes hasta que adquieran completa perfección en el manejo de dicho sistema.

Cuando esto se haya logrado, los respectivos Jefes de Centro darán cuenta á la Dirección general.

Nuevo periódico.—Hemos oído asegurar que en breve aparecerá una nueva revista técnica defensora del Cuerpo de Telégrafos.

El cable del Pacífico.—Desde hace una docena de años, se trata de unir por cable imperial al Canadá con las colonias australianas. Este proyecto costará 1.500.000 libras esterlinas, y los gastos anuales ascenderán á 144.900 libras, según cálculos oficiales. Cálculase; además, que durante los primeros años los ingresos no cubrirán los gastos; el déficit del primer año se hace ascender á 12.900 libras, disminuyendo gradualmente en los años sucesivos.

Después de largas negociaciones entre la Metrópoli y las colonias autónomas del Canadá y Australia, el Gobierno británico ha ofrecido contribuir al establecimiento de esta línea telegráfica (cable del Pacífico), con un subsidio anual durante veinte años, representando éste las $\frac{7}{18}$ partes del déficit probable (diferencia entre los gastos y el ingreso total), no excediendo de 20.000 libras por año.

La Metrópoli exige, en cambio, que el Canadá y las colonias australianas construyan la línea, contribuyan á su entretenimiento, y concedan prioridad á los dablegramas del Gobierno británico con una reducción del 50 por 100 sobre la tarifa que haya de aplicarse al público.

Las colonias interesadas están muy disgustadas con estas proposiciones, y es casi seguro que este proyecto será abandonado si el Gobierno inglés persiste en querer imponer todos los sacrificios al Canadá y á las colonias australianas, sin hacer él ninguno.

Fallecido.—El día 10 del corriente mes falleció en esta corte el Aspirante segundo D. Federico Alcalde y Calotó.

Su muerte ha causado verdadero sentimiento en la Central y en la Dirección general, donde el finado, por sus condiciones de laboriosidad y honradez, gozaba de generales simpatías.

Enviamos á su distinguida esposa é hijos la expresión de nuestro más sentido pésame.

En expectación.—Por acuerdo de 3 del actual ha sido declarado en expectación de destino el Aspirante segundo supernumerario D. Eduardo Muro y Morales.

—Por Real orden fecha 6, ha sido declarado en expectación el Director de tercera clase D. Lorenzo León y Marín, recientemente regresado de Filipinas.

—Por Real orden de la misma fecha, ha sido declarado en igual situación el Subdirector de segunda clase, que acaba de regresar de dicho Archipiélago, D. Jenaro Junquera Huero y Plá.

—Por acuerdo fecha 10, han sido declarados en expectación los Aspirantes segundos supernumerarios D. Juan Saura y Seguí y D. Fernando Sánchez Moreno y Pérez.

—Por Real orden fecha 12 del actual, ha sido declarado en expectación de destino el Oficial segundo D. Antidío Hernández de Padilla y Manchón, que acaba de regresar de Filipinas.

El teléfono en el Extremo Oriente.—Se ha adoptado en muy grande escala el teléfono en el Japón. Hay estaciones telefónicas actualmente en Yokohama, Tokyo, Osaka, Kobé y Kioto, teniendo la de Tokyo nada menos de 4.500 suscriptores. Se establecerán dentro de poco estaciones en Nagoya y en Bakan, mientras que están proyectadas varias más. Según un colega, vemos que una línea de larga extensión, enlaza Tokyo con Kobé, distancia de 376 millas, tocando esta línea en los puntos intermedios, en Yokohama, Nagoya, Kito y Osaka.

Protesta.—Copiamos de nuestro colega satírico *Gedeón*:

«Varios individuos detenidos últimamente por robar alambres del telégrafo, se han acercado á nuestra redacción protestando de que se atropelló de ese modo á los entusiastas partidarios de la telegrafía sin hilos».

Junta de Clases pasivas.—Durante la segunda quincena del mes de Abril último, la Junta de Clases pasivas ha hecho, entre otras, las siguientes declaraciones:

Clasificaciones de la Península.—D. Felipe Santiago y Montero, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 3.200 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir cuarenta y un años y un mes de servicios. Extracto de los mismos: Telegrafista tercero, Alumno de la Escuela práctica, tres meses; Telegrafista de tercera, segunda y primera clase, y Oficial de estación de Telégrafos, diez y nueve años, siete meses y nueve días; Jefe de estación del Cuerpo de Telégrafos, seis años, cuatro meses y trece días; Subdirector de Sección de segunda y primera clase, diez años, siete meses y veintitrés días; Director de Sección de tercera clase, tres años y seis meses, y Director de Sección de segunda, ocho meses y quince días.

Montepios de la Península.—Doña Antonia Prats Ardevol, viuda de D. Juan de la Monja Monzón, Oficial que fué de Telégrafos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepio de Correos de 275 pesetas anuales, mitad de la íntegra de 550 que le corresponde en unión de los hijos del primer matrimonio del causante, á quienes se reserva otra mitad para cuando la reclamen y justifiquen su derecho á percibirla.

Mesadas de supervivencia.—Doña Gracia Ortiz y Beneyto, viuda de D. Andrés Zazu y Martínez,

Ordenanza de segunda clase que fué de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 725 pesetas anuales.

Gratificaciones de residencia.—Leemos en *El Cronista de Correos*:

«Los Diputados electos por Canarias, Sres. Marqueses de Casa-Laiglesia y Villasegura, Llorente, García Guerra y Poggio, han visitado al Sr. Director de Correos para pedirle que pronto se resuelva el expediente relativo al servicio de vapores interinsulares, y que en el próximo presupuesto se hagan extensivas al personal de dicho ramo que sirve en aquellas islas las indemnizaciones de residencia que perciben otros funcionarios públicos.

El Sr. Hernández ofreció atender los deseos de los comisionados.

Mucho celebraremos que se acuerde la gratificación de residencia á que nuestros compañeros de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas aspiran, con perfecto fundamento, como ya hemos demostrado en números anteriores.

Tenemos noticias de que se va á conceder dicha indemnización á los funcionarios de Telégrafos residentes en las islas Canarias, y nos parece de estricta justicia que se haga la medida extensiva á los de Correos.»

Tasación de una red.—Como dijimos oportunamente, la Dirección general de Comunicaciones ha declarado caducada, por falta de pago, la concesión de la red telefónica de Córdoba.

Actualmente se está procediendo á la tasación de las líneas que componen dicha red de teléfonos.

Crédito.—En el Consejo de Ministros celebrado en la Presidencia el martes último, se acordó la concesión de un crédito de más de 150.000 pesetas, con destino á la adquisición de material y reparación de las líneas telegráficas.

Invento de un telegrafista.—En breve publicaremos un artículo dando cuenta de un nuevo sistema telegráfico cuádruple, inventado por un distinguido Oficial primero mayor del Cuerpo de Telégrafos.

Dicho sistema está fundado en la emisión de corrientes de distinta intensidad y del mismo signo, bifurcándose en tres relevadores polarizados, que, según los casos, determinan el funcionamiento de uno ú otro de los aparatos receptores ó de los cuatro de ambas estaciones simultáneamente. Tanto por su sencillez como por las ventajas y facilidades que ofrece sobre los sistemas similares empleados en el extranjero, creemos que dicho invento llamará poderosamente la atención de nuestros lectores.

Las jubilaciones.—Circulan rumores, infundados á nuestro juicio, de que algunos Jefes gestionan del Gobierno una disposición para no ser jubilados al cumplir los 65 años de edad.

Lo que sí podemos asegurar es que son perfectamente inútiles cuantas gestiones se practiquen en tal sentido, y que, tanto la Dirección general de Telégrafos, como el Ministerio de la Gobernación, están dispuestos á conceder la jubilación forzosa á cualquier funcionario el mismo día en que los interesados cumplan la edad reglamentaria.

Lo contrario sería favorecer el egoísmo personal de una exigua minoría en perjuicio evidente de la colectividad, y máxime en un Cuerpo donde el movimiento de escalas se halla tan paralizado como en el de Telégrafos.

Nuestros informes nos permiten afirmar que el mismo día en que termine el periodo electoral recibirán los respectivos ceses cuantos funcionarios hayan cumplido la edad reglamentaria dentro del periodo electoral.

Obra en publicación.—Próxima á terminarse la publicación de la obra *Electricidad y Lecciones de Telegrafía práctica*, escrita por el el ilustrado Oficial primero mayor D. Miguel Vila y Barraquet, y que tan necesaria la juzgamos para todos nuestros compañeros, les advertimos que después de concluida su precio será de veinte pesetas, mientras que por suscripción y á pagar del modo que les sea más cómodo la obtendrán por quince pesetas.

El cuaderno 12, que acabamos de recibir, se ocupa de la telegrafía sin alambres, con los correspondientes grabados del montaje del aparato Marconi, y un bonito mapa con todas las comunicaciones submarinas del globo.

Sería muy lastimoso que este libro, verdaderamente necesario para cuantos á la electricidad se dediquen, tuviera que venderse en el extranjero, como ya sucedió con la primera edición, y que los de casa, aquellos que estén en condiciones de hacer este gasto, bien por negligencia ó abandono, dejen de adquirirlo. Nosotros creemos que el autor verá recompensado su trabajo, y que nuestros compañeros serán lo que siempre han sido: amantes del trabajo y del estudio.

El periodo electoral.—El periodo electoral no terminará en la provincia de Madrid hasta el 1.º de Junio próximo, por tenerse que proceder á la elección de dos diputados provinciales por los distritos de Palacio y San Martín de Valdeiglesias.

Nombramiento.—Ha sido nombrado encargado de la estación telegráfica municipal de Villanueva del Arzobispo, D. Alfredo Aguilera, quien percibirá 750 pesetas de haber anual, pagadas por aquel Ayuntamiento.

Devolución.—El Director general Sr. Hernández ha ordenado que los funcionarios que tengan obras en su poder pertenecientes á la Biblioteca de Telégrafos, las devuelvan en el improrrogable término de quince días.

Ha motivado esta disposición el no haber sido devueltas á dicha Biblioteca varias obras importantes que algunos funcionarios tienen en su poder hace años, y que han sido reclamadas en diferentes ocasiones á los interesados por los encargados de dicha dependencia de la Dirección general.

La telegrafía sin hilos.—Dicen de Nueva York que la telegrafía sin hilos, cuyo éxito se ha comprobado en numerosas experiencias, jugará un papel importante en las carreras internacionales de yates que tendrán lugar en el próximo mes de Octubre.

El periódico *The New York Herald* establecerá un servicio con estos aparatos, de manera que todos los incidentes de las carreras sean instantáneamente transmitidos á tierra, á fin de publicarlos por extraordinarios y telegrafiar á todas partes inmediatamente.

—El sábado día 13 del corriente mes, una Comisión nombrada por el Gobierno alemán, visitó el faro de South Foreland, con objeto de inspeccionar las pruebas del sistema Marconi.

Se transmitieron numerosos despachos entre Foreland y Wimereux, y entre el faro y el buque-faro *East Goodwin*.

La Comisión expresó su satisfacción felicitando con entusiasmo al joven inventor por el resultado de las pruebas.

El Gobierno de Holanda se propone adoptar el sistema para el servicio de las costas y para el del ejército, y como medio de comunicación entre los faros y las costas.

Adjudicación.—En la adjudicación de la tan disputada red telefónica de Bruselas, le tocaron á la renombrada casa Eelten y Guillaume, Carlswerk, de Mulheim s/ Rhin, unos 53 kilómetros, es decir, casi dos terceras partes de la instalación total.

El personal de vigilancia.—El personal de vigilancia de Telégrafos de Madrid, ha presentado al Sr. Director del Cuerpo una instancia reclamando mejora de sueldo. Creemos que el Sr. Hernández accederá á tan justa pretensión, y sacará de la aflictiva situación en que se encuentran á tan laboriosos empleados.

También éstos reclaman que se les suprima las dietas, ó sea la peseta que perciben cuando salen á las líneas, y que se les asigne un sueldo fijo que no sea inferior á 125 pesetas mensuales para los capacitados, y 100 para los Celadores, y que en el caso de señalarles gratificación que se eleve á 1,50 diaria, percibiéndola al mismo tiempo que los haberes, reforma que se disponía á llevar á cabo el Sr. Marqués de Lema cuando abandonó el cargo.

LA SUSCRIPCIÓN

RELACION de los funcionarios de Telégrafos que han correspondido á la invitación dirigida por la Comisión de Reformas, y de las cantidades por que se han suscrito, con el fin de demostrar á los Sres. Barroso, Marqués de Lema, Zapatero y Cordero, la gratitud á que se han hecho acreedores por las últimas reformas.

CLASES	NOMBRES	DESTINOS	CUOTA — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
Suma anterior.....			6.925,41	

SECCION DE ORENSE

Oficial 2.º.....	D. Manuel Prego de Oliver.....	Orense.....	10	Si ascendió.
Idem 1.º.....	José Saco Saavedra.....	Idem.....	15	Idem.
Idem id.....	Manuel Moretón.....	Idem.....	12	Idem.
Idem id.....	Ramón Vez.....	Idem.....	12	Idem.
Idem id.....	Ramón Irimia.....	Idem.....	10	Idem.
Aspirante 2.º.....	Ramón Taboada.....	Idem.....	10	Idem.
Idem id.....	Baldomero Rodríguez.....	Idem.....	2	Idem.
Idem id.....	Fernando González Alonso.....	Idem.....	5	Idem.
Idem id.....	José Osorio Puga.....	Idem.....	5	Idem.
Oficial 3.º.....	Luis Barbeira.....	Idem.....	5	Idem.
Aspirante 1.º.....	Juan Casanova.....	Idem.....	5	Idem.

SECCION DE OVIEDO

Oficial 1.º.....	D. Francisco Martínez Suárez.....	Oviedo.....	25	Si ascendió.
Aspirante 3.º.....	Fructuoso Fernández.....	Idem.....	7,50	No ascendió.
Oficial 1.º.....	Enrique Iturriaga.....	Idem.....	35	Si ascendió.
Idem id.....	Andrés Martín Calle.....	Idem.....	35	Idem.
Idem id.....	Sebastián Fernández Polo.....	Idem.....	15	Idem.
Idem id.....	Francisco Sanz Martín.....	Idem.....	15	Idem.
Idem id.....	Cristino Arizmendi.....	Idem.....	15	Idem.
Idem 2.º.....	Ricardo Menéndez Pazo.....	Idem.....	20	Idem.
Idem id.....	Toribio Martínez.....	Idem.....	20	Idem.
Idem id.....	Macario L. Platón.....	Idem.....	10	Idem.
Idem 3.º.....	Melchor Mares.....	Idem.....	20	No ascendió.
Idem id.....	Joaquín del Riego Alvarez.....	Idem.....	10	Idem.
Aspirante 1.º.....	Celestino Villasante.....	Idem.....	20	Si ascendió.
Idem id.....	Arturo del Campo.....	Idem.....	10	Idem.
Idem 2.º.....	José Rodríguez.....	Idem.....	5	Idem.
Idem id.....	Hermenegildo Gómez.....	Idem.....	5	No ascendió.
Idem id.....	Ramón Alonso Trelles.....	Idem.....	4	Idem.
Idem id.....	Casto del Valle.....	Idem.....	5	Si ascendió.
Idem 3.º.....	Benigno Salazar.....	Idem.....	5	Idem.
Idem id.....	Benito Tomé González.....	Idem.....	5	Idem.

SECCION DE PALENCIA

Oficial 2.º.....	D. Pedro Navajas.....	Palencia.....	5	Si ascendió.
Aspirante 1.º.....	Pedro Ruiz Montero.....	Idem.....	10	Idem.
Idem 3.º.....	Pedro Tejero.....	Idem.....	10	Idem.

SECCION DE SEGOVIA

Oficial 2.º.....	D. Miguel Pérez Iglesias.....	Segovia.....	20	Si ascendió.
Idem 1.º.....	Matías García Moreno.....	Idem.....	20	Idem.
Idem id.....	Antonio Gimeno Echevarría.....	Idem.....	10	Idem.

Suma y sigue.....

7.377,91